**l EDICION DE LOS PREMIOS "BELÉN GESTO BARROSO". AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO, TRABAJO DE FIN DE MASTER Y TESIS DOCTORAL EN MATERIA DE HÁBITAT Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

**Bases Reguladoras**

**Preámbulo**

El artículo 19, pto. 2 de Ia Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que, "Las universidades fomentarán el protagonismo activo del estudiantado en la vida universitaria, favoreciendo un aprendizaje integral mediante actividades universitarias de carácter cultural, deportivo, de representación estudiantil, solidarias, de voluntariado y de cooperación al Desarrollo”

Los congresos Arcadia nacen en el ámbito universitario y mantienen un firme compromiso con Ia investigación y promoción de la docencia en el ámbito del derecho a la ciudad, la producción y gestión social del hábitat y la habitabilidad básica como elemento fundamental para la reducción de las desigualdades sociales y como dinámica propia del mundo de la arquitectura y del urbanismo. Este compromiso se plasma, entre otros instrumentos, con la difusión de investigaciones y estudios en dicha materia.

Belén Gesto Barroso (1976-2022), era doctora arquitecta por la ETSAM, profesora ayudante doctora del Departamento de Urbanismo y ordenación del Territorio de esta escuela y directora del Instituto de Cooperación en Habitabilidad Básica (IChaB) desde 2013, aunque su implicación y coordinación con sus fundadores Felipe Colavidas y Julián Salas duró más de 10 años. Nuestros objetivos por cumplir a través de este premio son:

1. rendir homenaje a una mujer arquitecta de valía internacional en materia de cooperación al desarrollo y pionera en la investigación aplicada en habitabilidad básica coherente con una empatía y calidad humana avalada por aquellas personas que la acompañamos en su vida profesional y personal.
2. Promover la investigación y la docencia en materia de habitabilidad básica en las Escuelas de Arquitectura
3. Difusión y puesta en valor del trabajo realizado en esta materia.
4. **Objeto**

El congreso Arcadia otorgará, de acuerdo con la presente convocatoria, los Premios “Belén Gesto Barroso” a los mejores trabajos e investigaciones en materia de cooperación al desarrollo en materia de habitabilidad básica en cada una de las siguientes categorías:

* Premio “Belén Gesto Barroso” al Mejor Trabajo Fin de Grado
* Premio “Belén Gesto Barroso” al Mejor Trabajo Fin de Máster
* Premio “Belén Gesto Barroso” a la Mejor Tesis Doctoral

Estos premios buscan reconocer, en cada una de sus categorías, la excelencia en la investigación sobre cooperación al desarrollo en materia de habitabilidad básica tanto de autoras y autores de los Trabajos y Tesis como del profesorado que los haya dirigido.

1. **Requisitos**
	1. Podrán optar a los Premios cualquier estudiante universitario que haya presentado y, en su caso, defendido su Trabajo de Fin de Grado, de Fin de Master o su Tesis Doctoral durante los últimos 5 años (2018-2023) junto al profesorado que lo haya dirigido.
	2. La calificación obtenida por el trabajo deberá haber sido mínimo de Notable en el caso de Trabajo Fin de Grado o de Fin de Master y de Sobresaliente para las Tesis Doctorales. En casos excepcionales el jurado tiene potestad para aceptar trabajos con una calificación distinta a la exigida, justificando el valor y calidad de la investigación.
	3. Serán susceptibles de reconocimiento mediante estos Premios los Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Master y Tesis Doctorales los trabajos que hayan incorporado la cooperación al desarrollo en materia de hábitat precario o habitabilidad básica como categoría de análisis y/o como eje de su contenido.
2. **Premios**
	1. En cada una de las categorías (Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado, Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster y Premio a la Mejor Tesis Doctoral), las personas premiadas recibirán la “Medalla/placa/simil Belén Gesto Barroso” de Arcadia, instituida como galardón en materia de cooperación al desarrollo en materia de Habitabilidad Básica
	2. Se entregará una “Medalla/placa/simil Belén Gesto Barroso” a quien haya realizado cada trabajo o tesis premiados y otra a las directoras o directores de estos. En caso de codirección se entregará una medalla a cada codirectora o codirector.
	3. Se entregará, además, un Diploma acreditativo del respectivo Premio a los autores y autoras de los Trabajos y Tesis premiadas, así como a las directoras o directores de los mismos.
3. **Presentación de solicitudes:**
	1. Para optar a cualquiera de los premios deberá presentarse la solicitud por correo electrónico a la dirección premiobelengesto@gmail.com dirigido a la Secretaria del Premio
	2. La solicitud según modelo Anexo I deberá ir firmada y cumplimentada por quien haya realizado el Trabajo o Tesis y por quien o quienes lo hayan dirigido. A ella se adjuntará la siguiente documentación en formato digital:
		* El trabajo o Tesis en formato pdf (anonimizado en los datos de autoría y dirección)
		* Un resumen (sin datos de autoría ni de dirección) de un máximo de 5 páginas a doble espacio y en Verdana 12, márgenes sup. E inf. 2,5 cm. Y derecho e izquierdo 3 cm (normal de Word) donde se indiquen: (i) la justificación del trabajo; (ii) los objetivos, (iii) la metodología de investigación y (iv) resumen de las conclusiones y resultados alcanzados.
		* El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 1 de julio de 2024.
		* La Secretaría del Premio acusará recibo de cada solicitud recibida. En el supuesto de documentación incompleta, se requerirá su subsanación en un plazo de 10 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. De no proceder a su subsanación, se declarará decaída la solicitud.
4. **Composición del Jurado**
	1. El Jurado estará compuesto por siete personas. Lo presidirá el docente coordinador de la universidad organizadora del Congreso Arcadia en el que se enmarca el premio y actuarán como vocales, tres miembros del profesorado pertenecientes a universidades distintas a la organizadora y otros tres del ámbito del tercer sector, entidades sociales u ONGDs, de reconocido prestigio en el campo de los estudios de cooperación al desarrollo en materia de habitabilidad básica y el director de la Escuela de Arquitectura. La composición del Jurado se hará pública junto con la presente convocatoria reguladora de las bases de los premios. Actuará como Secretaria del Jurado, con voz pero sin voto, la Secretaría de Arcadia, quien será encargada de levantar la correspondiente acta sobre el resultado de la elección de los Trabajos y Tesis premiados.
5. **Fallo del Jurado y criterios de adjudicación de los Premios.**
	1. El Fallo del Jurado se adoptará y se hará público en el contexto de Arcadia VI.
	2. El Presidente del Jurado comunicará por escrito a las personas premiadas el Fallo adoptado. Asimismo, el Fallo se notificará al resto de participantes.
	3. Los criterios que se tendrán en cuenta por el Jurado para otorgar el Premio son los siguientes:
		* Carácter innovador del tema de objeto de estudio y contribución del Trabajo o Tesis al desarrollo del ámbito científico de los Estudios de cooperación al desarrollo en materia de habitabilidad básica
		* Relevancia e interés del tema objeto de estudio considerando la aportación que el Trabajo o Tesis representa para la reducción de desigualdades, centrados principalmente en el hábitat precario. Adecuación metodológica y argumentativa del contenido del Trabajo o Tesis e incorporación de temáticas relacionadas con la cooperación al desarrollo y su incorporación como categoría de análisis científico.
		* El Jurado, cuya decisión será inapelable, queda facultado para resolver cuantas dudas de interpretación de estas bases pudieran presentarse y cuantas incidencias pudieran surgir en el desarrollo de la convocatoria. Los Premios podrán ser declarados desiertos, en cualquiera de sus categorías, a criterio del Jurado. Igualmente, si el número de trabajos presentados en alguna categoría y su calidad lo hacen recomendable podrá otorgarse premio compartido.
6. **Entrega de los Premios**
	1. La entrega de los Premios tendrá lugar en un acto público, en la fecha concreta que se decida al efecto, pero dentro del congreso Arcadia.
	2. El coordinador de Arcadia hará entrega de los Premios de cada categoría, así como del correspondiente Diploma acreditativo del galardón en cada una de sus categorías.
	3. El comité organizador de Arcadia y la Universidad de acogida, en atención al cumplimiento de los objetivos de los Premios, se compromete a apoyar la difusión de los Trabajos y Tesis premiada.
7. **Aceptación de las bases**

La participación en la convocatoria de los Premios implica la aceptación total de todas sus bases. El fallo del Jurado será inapelable.